LPN N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS"– PLURIANUAL. – ID N° 346.797.-

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 326/201- PROSALUD FARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 2443 de fecha 26 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A., RUC 80033584-8.**, domiciliada en Calle Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez, Stma. Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christian David Rienzi**, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, según Poder Especial con Escritura N° 28, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. N° 712, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 2936, de fecha 12 de Agosto de 2019 y por nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 5146, de fecha 09 de Diciembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita la extensión de vigencia y ampliación de hasta el 20% de los Ítems 145 **PROPOFOL** y 167 **TAMOXIFENO**, del Contrato Abierto N° 326/2018, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, en el marco de LPN N° 50/2018 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS"– PLURIANUAL**; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que por nota de fecha 22 de Julio de 2019 y por nota de fecha 02 de Octubre de 2019, la empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, otorgo su conformidad para la Extensión de vigencia y ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 1336, de fecha 26 de Diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 2443 de fecha 26 de Diciembre de 2019, aprobar la extensión de vigencia y ampliación de hasta el 20% de los Ítems 145 **PROPOFOL** y 167 **TAMOXIFENO**, al Contrato Abierto N° 326/2018, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, en el marco de la LPN N° 50/2018, **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS"– PLURIANUAL**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4717 de fecha 10 de Diciembre de 2019.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 (exclusivamente en el ítem 145 y 167), 6 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **213.876.000** (Guaraníes doscientos trece millones ochocientos setenta y seis mil).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Total Máximo IVA incluido
145	PROPOFOL	Unidad	AMPOLLA	PROPOFOL 10MG / ML PROSALUD	India	29.965	6.000	179.796.000
167	TAMOXIFENO	Unidad	UNIDAD	TAMOXIFENO 20MG VARIFARMA	Argentina	1.704	20.000	34.080.000
							TOTAL GS:	213.876.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.020.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado y la extensión de vigencia

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2019.

Sr. Christian David Rienzi
CONTRATISTA
CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE